

ORDEN DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE ARQUEOLOGÍA

En el artículo 98.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispone que, en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Arqueología. En el apartado 2, el mencionado artículo establece que estas Comisiones emitirán sus informes a requerimiento del presidente del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico o de las Direcciones Generales afectadas en razón de la materia.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, (vigente de conformidad con lo dispuesto en la disposición derogatoria única de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre) determina en su artículo 12 que las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales estarán compuestas por nueve vocales, que serán personas de reconocido prestigio en los respectivos campos del Patrimonio Histórico, cuyas designaciones tendrán una vigencia de dos años, aunque puedan volver a ser nombrados por períodos bienales.

Asimismo, según los artículos 13 y 14 del citado Reglamento, la presidencia de la Comisión recaerá en alguna de las personas designadas para las vocalías y la secretaría, en una persona funcionaria de la Dirección General competente con nivel de Jefatura de Servicio.


En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia y las de las vocalías serán sustituidas por sus suplentes, y la persona titular de la secretaría será sustituida por otra que reúna la misma cualificación y requisitos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 94.3 y 95.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En lo referente a indemnizaciones a los miembros de la Comisión Andaluza de Arqueología por razón de su participación en las reuniones de este órgano colegiado, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el periodo de dos años previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico desde el último nombramiento de los vocales y la presidenta de la Comisión Andaluza de Arqueología (Orden de 14 de julio de 2022), procede realizar nuevos nombramientos.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en la normativa citada, así como por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRKE5W53V64B3399GPPSHHDWE4	PÁG. 1/2	

DISPONGO

Primero. Que se deje sin efecto la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, de 14 de julio de 2022, por la que se designan a las personas integrantes de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Segundo. Designar a las siguientes personas como vocales titulares de la Comisión Andaluza de Arqueología:

- Dña. Oliva Rodríguez Gutiérrez, Catedrática de Arqueología de la Universidad de Sevilla.
- D. Darío Bernal Casasola, Catedrático de Arqueología de Universidad de Cádiz.
- Dña. Eloisa Bernáldez Sánchez. Jefa de Proyectos del Laboratorio de Paleontología y Paleobiología del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deporte.
- Dña. Reyes Ojeda Calvo. Jefa del Departamento de Estudios Históricos y Arqueológicos. Centro de Intervención del Instituto Andaluza del Patrimonio Histórico.
- D. Miguel Cortés Sánchez. Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Sevilla.
- D. Eduardo Vijande Vila. Profesor Titular Universidad de Cádiz.
- D. Alberto Dorado Alejos. Profesor Ayudante Doctor, Universidad de Granada.
- D. Juan Carlos Castillo Armenteros. Catedrático de la Universidad de Jaén.
- Dña. Joaquina Reyes Lafarga. Funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de Arquitectos de la Junta de Andalucía. Dirección General de Patrimonio Histórico.

Tercero. Designar para ostentar la Presidencia de la Comisión Andaluza de Arqueología a Dña. Oliva Rodríguez Gutiérrez, Catedrática de Arqueología de la Universidad de Sevilla.

Cuarto. Designar a las siguientes personas como vocales suplentes de la Comisión Andaluza de Arqueología:

- D. Francisco José García Fernández. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
- Dña. Enma Torres Luque. Funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de Arquitectos de la Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Deporte.
- D. Javier Bermejo Meléndez. Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

Quinto. Encomendar las funciones de la Secretaría la persona titular de la Jefatura del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

Sexto. Encomendar las funciones de la Secretaría suplente a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

Comuníquese a las personas designadas

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

DÑA. PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

03/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRKE5W53V64B3399GPPSHHDWE4

PÁG. 2/2

